

*"2022: Año de Ricardo Flores Magón"*

Cuernavaca, Morelos, a 30 de septiembre de 2022.

**M.A.D. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO**  
**COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**P R E S E N T E.**

En atención y seguimiento al Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2022 de la Comisión Estatal del Agua.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción V, 35 fracciones I y III y 39 fracción XL del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; sirva el presente para remitir en forma impresa el SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2022 de la Comisión Estatal del Agua; mismo que fue enviado al correo electrónico [santiago.gaspar@morelos.gob.mx](mailto:santiago.gaspar@morelos.gob.mx)

Lo anterior, en cumplimiento al artículo 84 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Sin otro particular, les envió un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

**ATENTAMENTE**



**GULLIVER HIDALGO CORTES.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y RESPONSABLE**  
**TÉCNICO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA**  
**DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

**Dirección General Jurídica**  
2018-2024

C.c.p Gustavo Barrera Flores.- Coordinador Técnico y Responsable Oficial de la Unidad de Mejora Regulatoria de la Comisión Estatal del Agua. Para su conocimiento.  
Expediente/minutario







**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
COMISIÓN DEL AGUA  
2018-2024

Formato II



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022  
SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL**

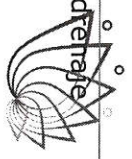
**Sujeto Obligado: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA**

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2022 en las fracciones I, II, III y IV

**I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETYS):**

	<b>Actualizar el costo</b>
<b>ACCIÓN COMPROMETIDA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Video inspección en líneas o redes de alcantarillado o drenaje de 4 o más pulgadas de diámetro por metro lineal.</li> <li>• Aforo con equipo digital</li> <li>• Colocación o desinstalación de dosificadores de cloro</li> <li>• Detección de fuga de agua con equipo en líneas o redes por metro lineal</li> <li>• Estudio, trámite y expedición del dictamen de factibilidad de obra hidráulica, de estudio o proyecto de obra hidráulica, incluyendo su inscripción en el registro de obras hidráulicas a cargo de la comisión estatal del agua.</li> <li>• Elaboración total o parcial de estudios de pre inversión, proyectos ejecutivos y/o técnicos en materia de agua.</li> <li>• Reusó de aguas residuales tratadas</li> <li>• Maniobra de instalación de equipo de bombeo en pozos profundos de hasta 100 m y a una distancia máxima de 50 km de Cuernavaca.</li> <li>• Traslado de maquinaria pesada (grúa) en km. Subsecuente</li> <li>• Revisión electromecánica de sistemas de agua</li> <li>• Elaboración de estudios básicos, relacionados con topografía, geología hidrológica hidráulica y/o ingeniería.</li> <li>• Maniobra de extracción de equipos de bombeo en pozos profundos de hasta 100 m y a una distancia máxima de 50 km de Cuernavaca</li> <li>• Recepción de aguas residuales (por metro cubico)</li> <li>• Recepción de lodos provenientes de fosas sépticas y sanitarios portátiles (por metro cubico)</li> <li>• Venta de material didáctico (ejemplares) y videos (pieza) de difusión y cultura del agua.</li> </ul>

6



- Desazolve de fosas sépticas y sanitarios portátiles y drenaje
- Consultoría y asesoría especializada

<b>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</b>	Cumplido al 100%.	

**II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETYS.**

**Nota:** La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

**III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.** (Se sugiere revisar la Disposición Quinta de los "LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2022 en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios).

<b>TRÁMITE O SERVICIO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORA</b>	<b>INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO</b>
Venta de material didáctico (ejemplares) y videos (pieza) de difusión y cultura del agua.	Disminuir el plazo para la obtención de material didáctico y videos de difusión de cultura del agua y elaborar formato de solicitud de material de difusión de cultura del agua, con el objetivo de facilitar al solicitante la obtención del servicio.	Cumplido al 100% Mediante oficio no. CEAGUA/DGJ-254/2022 se envió la actualización del trámite ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

**Nota:** Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).



**MORELOS**

2018 - 2024



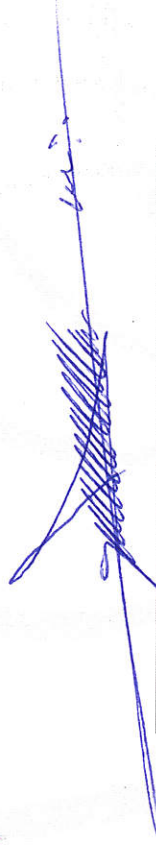
**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024



COMISIÓN ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

**IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).**

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
Manual de Organización	Reformar	<p>Cumplido al 100%.</p> <p>Mediante la Quinta Sesión Ordinaria 2022, de la Junta de Gobierno se aprobó el Manual Organización, el cual se encuentra publicado en el portal oficial de este Organismo Descentralizado en el link <a href="http://www.ceagua.morelos.gob.mx/">http://www.ceagua.morelos.gob.mx/</a></p>



**LIC. GULLIVER HIDALGO CORTÉS**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**REVISÓ**  
**RESPONSABLE TÉCNICO**

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.

